

2026

Ficha Técnica

RECOMENDACIONES PARA LA CONFECCIÓN E INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO CARGA DE FUEGO (ECF)



Fuente: Gestión del Riesgo de Incendio. OIT. 2021

FICHA TÉCNICA DE PREVENCIÓN SRT

Son **pautas o recomendaciones** a tener en cuenta durante la ejecución de las tareas y en los ambientes laborales, para que puedan ser utilizadas como medidas de prevención. El objetivo es **evitar o minimizar los riesgos derivados del trabajo**.

RECOMENDACIONES PARA LA CONFECCIÓN E INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO CARGA DE FUEGO (ECF)

Este documento se confeccionó en el marco de la Mesa Técnica de Protección contra Incendios, creada por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) e integrada por el Laboratorio de Incendios y Explosiones del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), la Superintendencia de Bomberos y Protección de Riesgos de la Policía Federal Argentina, y la Junta Central de los Consejos Profesionales de Agrimensura, Arquitectura e Ingeniería, donde surgió la necesidad de formular recomendaciones para realizar un cálculo efectivo de la carga de fuego, contemplando todos los aspectos técnicos normados para su correcta interpretación.

OBJETIVO

Brindar una herramienta que permita comprender al Estudio de Carga de Fuego (ECF) como parte de un análisis integral de la seguridad contra incendio de un establecimiento.

Este documento se encuentra destinado a la comunidad de usuarios, profesionales y toda la cadena de valor del sistema de riesgos del trabajo.

INTRODUCCIÓN

A partir de la experiencia en la lectura y el análisis de numerosos Estudios de Carga de Fuego (ECF), se advierte que, en algunas ocasiones, el resultado del cálculo se interpreta como la finalización de la gestión del riesgo de incendio. Esta interpretación resulta insuficiente, ya que desestima un enfoque integral en el que el valor obtenido debe funcionar como un indicador para definir acciones y líneas de trabajo en materia de prevención.

Asimismo, en reiterados casos se observa la ausencia de evaluaciones que contemplen de manera adecuada la totalidad de las situaciones de riesgo presentes en el establecimiento. Esto incluye no solo las condiciones convencionales, sino también aquellas derivadas de la incorporación de nuevos procesos productivos, materiales, combustibles y sistemas constructivos, cuyo comportamiento frente al fuego puede diferir significativamente de los considerados tradicionalmente.

En este contexto, se identifican prácticas frecuentes que afectan la calidad y utilidad de los ECF. Entre ellas, la utilización de valores de poder calorífico genéricos o desactualizados que no reflejan la carga de fuego real; errores en la interpretación de los resultados al momento de establecer la resistencia al fuego requerida para los elementos constructivos; y la desconexión entre el cálculo realizado y la capacidad efectiva de los sistemas de protección contra incendios, particularmente los sistemas fijos de extinción.

Estas situaciones evidencian la necesidad de contar con una herramienta clara y actualizada que oriente la correcta elaboración de los estudios, unifique criterios y contribuya a mejorar su interpretación. En particular, se busca promover que el ECF deje de ser entendido como un mero requisito administrativo y se incorpore como parte de una gestión integral del riesgo de incendio.

En este sentido, el presente documento tiene como finalidad aportar lineamientos que favorezcan la elaboración de estudios más completos, fomentar buenas prácticas y fortalecer la toma de decisiones orientadas a la seguridad contra incendios. En virtud de lo expuesto, a continuación, se detallan las instancias necesarias para la confección del Estudio de Carga de Fuego desde un enfoque integral de la seguridad contra incendios en los establecimientos.

ESTRUCTURA PARA UNA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DEL ECF

1. Descripción del establecimiento

El profesional o el equipo de profesionales que realice el ECF deberá caracterizar, desde el punto de vista normativo, el uso del establecimiento, dado que este determina el nivel de riesgo, las condiciones de protección y evacuación y su vinculación con la carga de fuego. Asimismo, deberá relevar los procesos desarrollados, las materias primas utilizadas, la ubicación y la cantidad de productos almacenados y la superficie total del inmueble.

Una herramienta para relevar dichos aspectos es la entrevista al personal, ya que permite recabar información en profundidad y obtener detalles de los procesos, materiales y materias primas que se desarrollan y utilizan en el establecimiento. Asimismo, posibilita indagar sobre incendios ocurridos en el pasado, originados por desvíos que, tal vez, aún estén presentes (por ejemplo, una instalación eléctrica inadecuada).

Cabe destacar que resulta conveniente citar la fuente de la información consignada para la realización del estudio: planos municipales, habilitaciones jurisdiccionales, etc.

2. División de los Sectores de Incendios

Se recomienda delimitar el establecimiento en sectores donde el fuego, el humo y los gases de la combustión queden confinados o contenidos en el sector durante el tiempo que establece la resistencia al fuego. De esta forma, a cada sector de incendio se le podrán asignar los extintores adecuados y necesarios.

Beneficios de una correcta sectorización:

- Limita el tamaño del incendio.
- Reduce o impide la propagación del incendio.
- Control del incendio.
- Facilita la extinción.
- Facilita y optimiza la evacuación por contar con acceso directo a un medio de escape.



Sectorización. Fuente: Diario Ámbito. Incendio fábrica de plásticos, 20 de septiembre 2023

3. Relevamiento de combustibles

En esta etapa se identifican la cantidad (en Kg), la ubicación y la distribución de los combustibles presentes en el establecimiento. Dado que el cálculo se realiza diferenciando los combustibles Clase A y Clase B, al momento de relevarlos es importante diferenciarlos.

Considerar la “Carga de Fuego de la envolvente”: se observa que el cálculo a menudo se limita al contenido (muebles, mercadería), ignorando la contribución energética de los propios materiales constructivos modernos (como paneles con núcleo aislante o revestimientos plásticos), los cuales el INTI evalúa mediante ensayos de Aptitud Técnica. Frente a la falta de información de los paneles, se sugiere buscar una referencia equivalente que sea lo más restrictiva y conservadora posible.

Se debe realizar un Cálculo de Carga de Fuego por cada Sector de Incendio y por Clase de Fuego

Para hacer el Cálculo de Carga de Fuego es necesario analizar la distribución de la carga de fuego del lugar, fundamentalmente en lo relativo a superficies grandes. En caso de presentarse distribuciones heterogéneas, se deben analizar los valores de carga de fuego por sectores y evaluar la conveniencia de separar secciones o redistribuir el material.

4. Determinación de Actividad Económica y Riesgo

Ya con conocimiento del proceso productivo desarrollado, cantidad y tipo de combustible, habiendo evaluado si la construcción o el sistema envolvente del establecimiento influye en la dinámica y desarrollo del incendio, se debe determinar la actividad económica predominante y el RIESGO según tipo de combustible.

Para esto utilizaremos la **Tabla 2.1. del Anexo VII del Capítulo 18 del Decreto 351/79.**

Clasificación de los materiales según su combustión

Actividad predominante	Clasificación de los Materiales según su Combustión						
	Riesgo 1	Riesgo 2	Riesgo 3	Riesgo 4	Riesgo 5	Riesgo 6	Riesgo 7
Residencial Administrativo	NP	NP	R3	R4	—	—	—
Comercial Industrial Depósito	R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7
Espectáculos Cultura	NP	NP	R3	R4	—	—	—

NOTAS:

- Riesgo 1= Explosivo
- Riesgo 2= Inflamable
- Riesgo 3= Muy Combustible
- Riesgo 4= Combustible
- Riesgo 5= Poco Combustible
- Riesgo 6= Incombustible
- Riesgo 7= Refractarios
- N.P.= No permitido
- El riesgo 1, Explosivo, se considera solamente como fuente de ignición.

5. Suma de Poder calorífico

En esta instancia debe multiplicarse el valor de la cantidad de cada combustible, presente en cada sector de incendio, por el poder calorífico de ese producto.

Al finalizar, se sumarán los resultados de todas las multiplicaciones, obteniendo así el valor de Carga total de Calor del establecimiento.

El poder calorífico de los combustibles se encuentra en tablas publicadas por distintas casas de estudio, centros de investigación y desarrollo.

Al momento de buscar los valores de poder calorífico de los combustibles involucrados en el ECF, se recomienda utilizar valores en tablas, fichas técnicas y bases de datos con respaldo técnico basado en ensayos bajo normas reconocidas y preferentemente relacionados a la actividad predominante del sector de incendio a analizar.

La vigencia y validez de los datos consignados en las tablas de poder calorífico pueden variar o ser modificados según nuevos desarrollos o investigaciones.

En caso de encontrarse ante un combustible que no posee el valor de poder calorífico, es posible conocer esta propiedad mediante un ensayo de Cono Calorimétrico.

¿Qué es el ensayo de Cono Calorimétrico?

Es un ensayo realizado por el INTI de acuerdo con el método EN 5660-1. Actualmente se lo considera el método más avanzado para cuantificar la reacción al fuego de un material. El mismo permite obtener información acerca de: inflamabilidad, combustibilidad, producción de humo y producción de gases tóxicos. Además, orienta acerca de cómo mejorar el comportamiento al fuego de determinados productos.

6. Relación con superficie, sector de incendio y patrón de referencia

Con el valor obtenido de Carga total de Calor del paso anterior, se procede a realizar dos operaciones de división.

En primer lugar, se divide este valor de Carga total de Calor por la superficie (m²) del sector de incendio a analizar, y a ese resultado se lo divide por el patrón de referencia, que es el poder calorífico de la madera (4400 Kcal/Kg).

Al finalizar estas operaciones, se accede al valor de Carga de Fuego del Sector de Incendio.

Ejemplo de cálculo analítico:

<https://youtu.be/EeiAXO63FI0?si=TBtCLYCu8ZJLsDGq>

7. Determinación de la resistencia estructural

Constituye una etapa fundamental del Estudio de Carga de Fuego, ya que permite establecer el tiempo durante el cual los elementos constructivos deben conservar su estabilidad, integridad y capacidad de aislamiento frente a la acción del incendio.

Tabla 2.2.1. del Anexo VII del Capítulo 18 del Decreto 351/79

Carga de fuego (Kg/m ²)	Riesgo				
	1	2	3	4	5
Hasta 15	-	F60	F30	F30	-
16 a 30	-	F90	F60	F30	F30
31 a 60	-	F120	F90	F60	F30
61 a 100	-	F180	F120	F90	F60
Más de 100	-	F180	F180	F120	F90

Tabla 2.2.2. del Anexo VII del Capítulo 18 del Decreto 351/79

Carga de fuego (Kg/m ²)	Riesgo				
	1	2	3	4	5
Hasta 15	—	NP	F 60	F 60	F 30
De 16 a 30	—	NP	F 90	F 60	F 60
De 31 a 60	—	NP	F 120	F 90	F 60
De 61 a 100	—	NP	F 180	F 120	F 90
Más de 100	—	NP	NP	F 180	F 120

La tabla 2.2.1. nos brinda el tiempo que la resistencia estructural debe tener en aquellos establecimientos con ventilación natural, mientras que la tabla 2.2.2. hace referencia a los que poseen un sistema de ventilación mecánica.



Ensayo de resistencia al fuego

Fuente: www.inti.gob.ar

El concepto de resistencia estructural involucra al conjunto de TODOS los elementos que conforman la compartimentación de los espacios.

Se recomienda solicitar la documentación que acredite el ensayo y la resistencia de los productos adquiridos, como así también consultar el Listado de Puertas Clasificadas por INTI (Link).

<https://www.inti.gob.ar/assets/uploads/files/construcciones/listado-puertas-resistentes-al-fuego.pdf>

8. Potencial Extintor

Con el valor obtenido en el punto 6, y según corresponda por tipo de combustible, se recurrirá a las tablas 1 y/o 2 del Anexo VII del Capítulo 18 del Decreto 351/79 para determinar qué potencial extintor deberán tener los extintores asignados al sector de incendio.

Tabla 1. Punto 4. ANEXO VII. Capítulo 18. Decreto 351/79

Potencial extintor mínimo de los matafuegos para fuegos clase A

Carga de fuego (Kg/m ²)	Riesgo				
	Riesgo 1 Explos.	Riesgo 2 Inflam.	Riesgo 3 Muy Comb.	Riesgo 4 Comb.	Riesgo 5 Poco comb.
Hasta 15 Kg/m ²	—	—	1A	1A	1A
16 a 30 Kg/m ²	—	—	2A	1A	1A
31 a 60 Kg/m ²	—	—	3A	2A	1A
61 a 100 Kg/m ²	—	—	6A	4A	3A
> 100 Kg/m ²	A determinar en cada caso.		NP	F 180	F 120

El potencial mínimo de los matafuegos para fuegos de clase B, responderá a lo establecido en la Tabla 2, exceptuando fuegos líquidos inflamables que presenten una superficie mayor de 1 m².

Tabla 2. Punto 4. ANEXO VII. Capítulo 18. Decreto 351/79

Potencial extintor mínimo de los matafuegos para fuegos clase B

Carga de fuego (Kg/m ²)	Riesgo				
	Riesgo 1 Explos.	Riesgo 2 Inflam.	Riesgo 3 Muy Comb.	Riesgo 4 Comb.	Riesgo 5 Poco comb.
Hasta 15 Kg/m ²	—	—	1A	1A	1A
16 a 30 Kg/m ²	—	—	2A	1A	1A
31 a 60 Kg/m ²	—	—	3A	2A	1A
61 a 100 Kg/m ²	—	—	6A	4A	3A
> 100 Kg/m ²	A determinar en cada caso.		NP	F 180	F 120

Para determinar el potencial extintor para fuegos Clase C, se aplicará lo indicado en el Artículo 178, del Capítulo 18 del Decreto 351/79:

Siempre que se encuentren equipos eléctricos energizados, se instalarán matafuegos de la clase C. Dado que el fuego será en sí mismo clase A o B, los matafuegos serán de un potencial extintor acorde con la magnitud de los fuegos clase A o B que puedan originarse en los equipos eléctricos y en sus adyacencias.

Los cálculos que arrojen un resultado cercano o superior a 100 Kg/m² deben advertirse como señal de alarma y como un indicador de la necesidad de gestionar el riesgo de incendio.

Para esto, se deben explorar alternativas como la redistribución, el reordenamiento de combustibles, la incorporación de tecnologías y los elementos adicionales de Protección Contra Incendios (PCI), así como evaluar incorporación de brigadas de emergencia.



Materiales para el combate de incendios. Fuente: SRT

Detectores de incendios, alarmas, redes de incendio, rociadores automáticos, incremento de los controles y recorridas periódicas, modificación de los procesos productivos, elección de materias primas con poder calorífico menor, son algunas de las medidas a implementar.

Estas acciones implementadas deben dar resultados positivos que reviertan la situación dada.

Un estudio de Carga de Fuego con un valor cercano o superior a 100 Kg/m² es una situación crítica que debe corregirse.

Determinación, ubicación y colocación de matafuegos/extintores

La determinación de cantidad de extintores será el resultado, por un lado, del análisis de la superficie del establecimiento, tal como lo indican las condiciones generales establecidas en el punto 7.1. del Anexo VII del Capítulo 18 del Decreto 351/79, y por el otro, del potencial extintor necesario según el valor obtenido en el cálculo. Cabe mencionar que es posible alcanzar potencial extintor con envases de menor capacidad, facilitando así el traslado y su operación.

Al momento de dotar al establecimiento con la cantidad de extintores adecuados, según condiciones generales de extinción y potencial extintor determinado por el estudio de carga de fuego, podremos alternar y combinar el tamaño y peso de los extintores según conveniencia, teniendo como única premisa alcanzar (y superar si es posible) el potencial extintor exigido.

En cuanto a la ubicación de los extintores, es de vital importancia que se realicen controles periódicos con el fin de verificar su adecuada accesibilidad, que su cartelería o el envase no se encuentren obstruidos y advertir de manera temprana una descarga, parcial o total.



Matafuego. Establecimiento Fijo. Pulsador de Alarma. Fuente: SRT

9. Lectura e interpretación del Cuadro de Protección Contra Incendios (PCI)

El Cuadro de PCI permite evaluar el cumplimiento de las condiciones de situación, construcción y extinción del establecimiento.

Anexo VII. Capítulo 18. Decreto 351/79

CUADRO DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS (Condiciones Especificas)																											
U S O S			CONDICIONES																								
		Riesgo	Situacion		Construccion C											Extincion E											
			S1	S2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
VIVIENDA - RESIDENCIA COLECTIVA			3			1																					
COMERCIO	Banco - Hotel (Cualquier denominación)	3	2	1										11								8			11		
	Actividades Administrativas	3	2	1																		8			11		13
	Locales Comerciales	2	2	1							8					Cumplir lo indicado en dep. de inflamables											
		3	2	1			3				7							4							11	12	13
		4	2	1				4				7										8				11	13
	Galería comercial	3	2			2								11				4							11	12	
Sanidad y Salubridad	4	2	1									9										8			11		
INDUSTRIA		2	2	1					6	7	8				Cumplir lo indicado en dep. de inflamables												
	3	2	1			3											3							11	12	13	
	4	2	1				4											4							11	13	
DEPOSITO DE GARRAFAS			1	1	2										1										11		13
DEPOSITOS		2	1	2							8				Cumplir lo indicado en dep. de inflamables												
	3	2	1			3				7							3							11	12	13	
	4	2	1				4			7								4							11	13	
EDUCACION			4		1														4						11		
ESPECTACULOS Y DIVERSIONES	Cine (1200 loc) Cineteatro - Teatro	3		1				5					10	11	1	2						8			11		
	Television	3	2	1			3							11			3								11	12	13
	Estadio	4	2	1										11					5								
	Otros Rubros	4	2	1										11					4								
TEMPLOS			4		1																						
ACTIVIDADES CULTURALES			4		1									11								8			11		
AUTOMOTORES	Estacion de servicio - Garaje	3	2	1							8										7			10			
	Industria - Taller mecanico - Pintura	3	2	1			3														7						
	Comercio - Deposito	4	2	1				4											4								
	Guarda Mecanizada	3	2	1																	6						
Alre libre incluido playas de estacionamiento	Depositos e Industria	2	2												1									9			
		3	2												1								9				
		4	2													1								9			
8- Garaje: No cumple la condicion C8 cuando no tiene expendio de combustible.																											

Es importante saber que si un sector de incendio reúne los requisitos para aplicar una condición específica de extinción, esta condición se hará extensiva a TODO el establecimiento.

La lectura se realizará desde el lado izquierdo, identificando la actividad económica y riesgo determinado en el punto 4 del presente documento.

A continuación, se comparte una tabla de referencia, la cual permite analizar de manera más ágil y rápida las condiciones específicas y el potencial extintor requerido del establecimiento a analizar una vez realizado el cálculo.

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE SITUACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EXTINCIÓN			
Condición	Descripción	Aplica / No Aplica	Cumple/ No Cumple
S2	Cualquiera sea la ubicación del edificio, estando éste en zona urbana o densamente poblada, el predio deberá cercarse preferentemente (salvo las aberturas exteriores de comunicación) con un muro de 3 m de altura mínima y 0,30 cm de espesor de albañilería de ladrillos macizos o de 0,08 de hormigón.		
C1	Las cajas de ascensores y montacargas estarán limitadas por muros de resistencia al fuego, del mismo rango que el exigido para los muros, y serán de doble contacto y estarán provistas de cierre automático.		
C3	Los sectores de incendio deberán tener una superficie de piso no mayor de 1.000 m ² . Si la superficie es superior a 1.000 m ² , deben efectuarse subdivisiones con muros cortafuego de modo tal que los nuevos ambientes no excedan el área antedicha. En lugar de la interposición de muros cortafuego, podrá protegerse toda el área con rociadores automáticos para superficies de piso cubiertas que no superen los 2.000 m ² .		
C7	En los depósitos de materiales en estado líquido, con capacidad superior a 3.000 litros, se deberán adoptar medidas que aseguren la estanqueidad del lugar que los contiene.		
E8	Si el local tiene más de 1.500 m ² de superficie de piso, cumplirá con la Condición E1. En subsuelos la superficie se reduce a 800 m ² . Habrá una boca de impulsión.		
E11	Cuando el edificio conste de piso bajo y más de dos pisos altos y, además, tenga una superficie de piso que, sumada, exceda los 900 m ² , contará con avisadores automáticos y/o detectores de incendio.		
E12	Cuando el edificio conste de piso bajo y más de dos pisos altos y, además, tenga una superficie de piso que, acumulada, exceda los 900 m ² , contará con rociadores automáticos.		
E13	En los locales que requieran esta condición, con superficie mayor de 100 m ² , la estiba distará 1 m de los ejes divisorios. Cuando la superficie exceda de 250 m ² , habrá camino de ronda, a lo largo de todos los muros y entre estibas. Ninguna estiba ocupará más de 200 m ² de solado y su altura máxima permitirá una separación, respecto del artefacto lumínico ubicado en la perpendicular de la estiba, no inferior a 0,25 m.		

En términos administrativos, es necesario documentar este estudio de manera tal que permita dar respuesta a un requerimiento y/o inspección de una autoridad competente. Se recomienda consignar fecha y firma en todo el documento.

10. Conclusiones



Cartelería de Incendio. Fuente: SRT

El resultado del cálculo no debe ser el objetivo, ni el fin; debe ser una herramienta en el análisis de un sistema de PCI. Es importante entender que este resultado obtenido no siempre refleja el riesgo real del establecimiento y que, para completar un análisis de seguridad contra incendios, más allá de la Carga de Fuego, se requieren estudios complementarios que permitan evaluar todas las dimensiones del riesgo: estructural, ocupacional y de propagación.

Las organizaciones, los empleadores y las personas que asesoran en materia de PCI podrán adherir voluntariamente a normas internacionales y de calidad que les permita elevar el estándar de seguridad en su establecimiento una vez cumplida la normativa nacional.

Normativa de Aplicación

(Vigente a la fecha de publicación)

- **Ley 19.587**, Art. 9°, inc. g)
- **Ley 19.587**, Art. 9°, inc. K)
- **Dec. 351/79**, Anexo I, Cap. 18, Art. 187
- **Dec. 351/79**, Anexo I, Cap. 18, Art. 183
- **Dec. 351/79**, Anexo I, Cap. 18, Art. 176
- **Dec. 1.338/96**, Art. 10 y 12

Glosario | Definiciones Técnicas

Carga Total de Calor: suma de las energías térmicas aportadas por todos los combustibles presentes en un sector de incendio.

Combustibles: materiales sólidos, líquidos o gaseosos capaces de arder en determinadas condiciones, liberando energía térmica durante el proceso de combustión.

Combustibles Clase A: combustibles sólidos de origen orgánico que arden formando brasas, tales como madera, papel, cartón y textiles.

Combustibles Clase B: combustibles líquidos inflamables o sólidos licuables, grasas y aceites, que arden en superficie.

Control de Incendio: conjunto de acciones y medios destinados a limitar el desarrollo y la propagación del incendio, manteniéndolo dentro de límites que permitan su extinción sin comprometer la seguridad de las personas y la estabilidad de la estructura.

Envolvente: conjunto de elementos constructivos que delimitan un sector de incendio y pueden influir en el desarrollo de éste.

Estudio de Carga de Fuego: documento técnico que determina la cantidad total de energía térmica potencialmente liberable por los combustibles presentes en un establecimiento o sector de incendio, expresada en kilogramos de madera equivalente por metro cuadrado (Kg/m^2), conforme a los criterios establecidos en el Capítulo 18 – Anexo VII del Decreto 351/79, y que se utiliza como herramienta para evaluar el riesgo de incendio y definir las condiciones de situación, construcción y extinción.

Evacuación: acción organizada y planificada que permite el desplazamiento seguro de las personas desde áreas con presencia o riesgo de incendio hacia zonas seguras.

Extinción: proceso mediante el cual se elimina uno o más de los elementos que conforman el tetraedro del fuego (combustible, oxígeno, calor o reacción en cadena), logrando la supresión total del incendio.

Extintores: equipos portátiles o móviles destinados a la extinción manual de incendios incipientes.

Incendio: fenómeno no controlado de combustión que se desarrolla en el tiempo y en el espacio, generando calor, humo, gases y llamas, con potencial de provocar daños a las personas, las instalaciones y el ambiente.

Patrón de Referencia: valor de poder calorífico adoptado como referencia normativa para el cálculo de la carga de fuego (madera 4.400 Kcal/Kg).

Poder Calorífico: cantidad de energía térmica liberada por la combustión completa de una unidad de masa de combustible.

Potencial Extintor: capacidad de un extintor para extinguir un incendio de determinada clase.

Propagación: capacidad del incendio de extenderse desde el foco inicial hacia otros sectores del establecimiento, ya sea por transmisión de calor, llamas, humo o gases de combustión.

Resistencia Estructural (al Fuego): capacidad de los elementos constructivos para mantener su estabilidad durante un tiempo determinado frente al fuego.

Sector de Incendio: espacio delimitado dentro de un establecimiento, separado de otros sectores mediante elementos constructivos con una determinada resistencia al fuego, destinado a contener la propagación del incendio, del humo y de los gases de combustión durante un tiempo determinado, permitiendo una evacuación segura y la intervención de los medios de extinción.

Sistema Envolvente: configuración integral de los elementos que conforman la envolvente desde el punto de vista de su comportamiento frente al fuego.

Ventilación Mecánica: sistema de ventilación que utiliza medios electromecánicos para mover el aire.

Ventilación Natural: sistema de ventilación basado en aberturas sin el uso de equipos mecánicos.

La presente Ficha Técnica es de tipo orientativo y de carácter no obligatorio. Para más información, consultar normativa y documentación oficial de organismos nacionales e internacionales.



Ficha Técnica

RECOMENDACIONES PARA LA CONFECCIÓN E INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO CARGA DE FUEGO (ECF)

www.argentina.gob.ar/srt

Redes Sociales: **SRTArgentina**

Sarmiento 1962 | Ciudad Autónoma de Buenos Aires